



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0110-2021-MDC/GM

Cachachi, 23 de julio del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0270-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 22 de julio del 2021, presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzén, Gerente de Infraestructura para la Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE CARUACUSHMA, EL ALIZO Y LA PAUQUILLA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2486119;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante el Numeral 4.1 del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en cuanto a las Fases del Ciclo de Inversión establece que "el Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) b) *Formulación y Evaluación:* Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones. c) *Ejecución:* Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y similares aplicativos informáticos. d) *Funcionamiento:* Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones";

Que según el Numeral 13.3 del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuanto a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) establece que "las UEI cumplen las funciones siguientes: 1. *Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda.* 2. *Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones (...);*



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0110-2021-MDC/GM

Que, mediante CONTRATO DE SERVICIOS N° 187-2020 – MDC/ULSG, de fecha 25 de junio del 2020, suscrito con la empresa CONSTRUCTORA & CONSULTORES GO S.A.C., identificada con RUC N° 20605378111 y domicilio Legal en el Jr. LOS BRILLANTES NRO 612 URB. SANTA INS - Distrito y Provincia Trujillo – Región la Libertad, con su representante legal la señora GUEVARA OLIVARES JUANA HERLINDA identificada con DNI N° 19693629, de Consultoría de Obra para Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE CARUACUSHMA, EL ALIZO Y LA PAUQUILLA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con código de inversión N° 2486119;

Que, según la Cláusula Quinta del CONTRATO DE SERVICIO N° 187-2020-MDC/ULSG, precitado, en cuanto a la Forma de Pago, precisa que el pago correspondiente al 50% del monto contratado será cancelado, a la Aprobación mediante Resolución emitida por la entidad aprobando el Expediente Técnico, y el Segundo Pago (50%), cuando el proyecto se encuentra a la entrega de la Constancia de Calidad por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante INFORME N° 059-2021-MDC/UEYP/GRB, de fecha 22 de julio del 2021, la Ing. Geovani Romero Benites – Responsable de la Unidad de Estudios y Proyectos comunica que el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE CARUACUSHMA, EL ALIZO Y LA PAUQUILLA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2486119, se encuentra en la Etapa de Calidad en el Aplicativo PRESET, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, evaluado por el ingeniero JORGE LUIS FONSECA FLORES, corresponde Aprobar resolutivamente el Expediente Técnico;

Que, según INFORME N° 0270-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 22 de julio del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzén, Gerente de Infraestructura solicita la Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE CARUACUSHMA, EL ALIZO Y LA PAUQUILLA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2486119, luego de ser evaluado y aprobado por la Unidad de Estudios y Proyectos, por lo que se solicita se realice la resolución de Aprobación de Expediente Técnico, mediante acto administrativo, y de esta manera continuar con la gestión para la solicitud de financiamiento de la ejecución de la inversión ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por un presupuesto de obra total de **Tres Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Nueve con 30/100 Soles (S/ 3,758,009.30)** a precios de junio del 2021, de lo cual para la EJECUCIÓN DE LA OBRA tiene un valor referencial de Tres Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y uno con 98/100 Soles (S/ 3,546,431.98) y para la SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA un monto de Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos Setenta y Siete con 32/100 Soles (S/ 181,577.32), para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución 150 DÍAS CALENDARIO; según la Estructura de Costos que se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - CARUACUSHMA	S/ 542,440.10
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - EL ALISO	S/ 775,014.63
03	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - EL PAUCO	S/ 219,778.29
04	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - LA PAUQUILLA	S/ 551,813.54
05	VARIOS	S/ 524,388.94



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0110-2021-MDC/GM

COSTO DIRECTO	DESCRIPCIÓN	S/	2,613,435.50
GASTOS GENERALES (10.44 %)		S/	272,842.67
UTILIDAD (4.56%)		S/	119,172.66
SUB TOTAL		S/	3,005,450.83
IMPUESTO (IGV 18%)		S/	540,981.15
VALOR REFERENCIAL		S/	3,546,431.98
SUPERVISION (5.12 %)		S/	181,577.32
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/	30,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	3,758,009.30

TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NUEVE CON 30/100 SOLES

Que, según OPINION LEGAL N° 091-2021-MDC/OAJ, de fecha 23 de julio del 2021, el Abg. Esteban Migue I Silva Vásquez emite **Opinión PROCEDENTE** continuar con la aprobación mediante acto administrativo del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE CARUACUSHMA, EL ALIZO Y LA PAUQUILLA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2486119, por un presupuesto total de Tres Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Nueve con 30/100 Soles (S/ 3,758,009.30) a precios de junio del 2021 con un plazo de ejecución 150 (ciento cincuenta) días calendario, inversión que se viene gestionando financiamiento para su ejecución a través del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento cumpliendo las exigencias solicitadas por dicho sector y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe y demás normas complementarias vigentes, asimismo es de advertir que la revisión de carácter técnico del expediente viene con un pronunciamiento del Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, así como la Gerencia de Infraestructura, siendo de su responsabilidad la verificación de los aspectos técnicos por ser de su especialidad. Es necesario que se eleve a acto resolutorio la aprobación del Expediente Técnico en mención";

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe y su reglamento, a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS DE CARUACUSHMA, EL ALIZO Y LA PAUQUILLA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2486119, por un presupuesto de obra total de S/ 3,758,009.30 (Tres Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Nueve con 30/100 Soles) a precios de junio del 2021, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución 150 DÍAS CALENDARIO.

Artículo Segundo.- APROBAR el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0110-2021-MDC/GM

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
COSTO DIRECTO	S/ 2,613,435.50
GASTOS GENERALES (10.44 %)	S/ 272,842.67
UTILIDAD (4.56%)	S/ 119,172.66
SUB TOTAL	S/ 3,005,450.83
IMPUESTO (IGV 18%)	S/ 540,981.15
VALOR REFERENCIAL	S/ 3,546,431.98
SUPERVICION (5.12 %)	S/ 181,577.32
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 30,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 3,758,009.30



Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-OPP
- 4.-GEI
- 5.-UEP
- 6.-Imagen



Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Databan
Gerente Municipal

